## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 14 JUN 2013

VISTO la invitación cursada por la Señora Gobernadora Farm. María Fabiana RIOS, referida a la participación de la misma acompañada por Legisladores Provinciales a la Sesión del Comité de Descolonización de las Naciones Unidas a realizarse el día 20 de Junio del corriente año, en la Ciudad de Nueva York (EEUU); Y

## **CONSIDERANDO**

Que en el seno de este Comité la Argentina presenta en las Naciones Unidas y ante la comunidad internacional, su posición respecto de la Cuestión sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

Que en virtud de ello, asistirán -senda notas presentadas- el Legislador Jorge LECHMAN, integrante del Bloque M.P.F., solicitando la extensión de pasaje aéreo USH/BUE (17/06/13) BUE/NUEVA YORK (18/06/13) NUEVA YORK/BUE (24/06/13) BUE/USH (25/06/13); el Legislador Damián LÖFFLER, integrante del Bloque M.P.F., solicita la extensión de pasaje RGA/BUE (17/06/13) BUE/NUEVA YORK (18/06/13) NUEVA YORK/BUE (24/06/13) BUE/RGA (25/06/13) y el Legislador Eduardo BARRIENTOS, Pte. del Bloque P.J., la extensión del pasaje USH/BUE (16/06/13) BUE/NUEVA YORK (18/06/13) NUEVA YORK/BUE (24/06/13) BUE/USH (25/06/13).

Que corresponde se efectúe la liquidación de UN (1) días de viático nacional a los Legisladores Damián LÖFFLER y Jorge LECHMAN y SEIS (6) días de viáticos internacionales, y DOS (2) días de viáticos nacionales y SEIS (6) días de viáticos internacionales al Legislador Eduardo BARRIENTOS, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

## POR ELLO:

## EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- INFORMAR el traslado de los Legisladores Damián LÖFFLER y Jorge LECHMAN, integrantes del Bloque M.P.F., y del Legislador Eduardo BARRIENTOS, Pte. del Bloque P.J., a la Ciudad de Nueva York (EEUU), quienes acompañarán a la señora Gobernadora de la Provincia, Farm. María Fabiana RÍOS, a la Sesión de Descolonización del Comité de las Naciones Unidas a realizarse el día 20 de Junio del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** AUTORIZAR la extensión de una orden de pasaje aéreo por los tramos USH/BUE (17/06/13) BUE/NUEVA YORK (18/06/13) NUEVA YORK/BUE (24/06/13) BUE/USH (25/06/13) a nombre del Legislador Jorge LECHMAN (s/ reserva adjunta).

**ARTICULO 3°.-** AUTORIZAR la extensión de una orden de pasaje aéreo por los tramos RGA/BUE (17/06/13) BUE/NUEVA YORK (18/06/13) NUEVA YORK/BUE (24/06/13) BUE/RGA (25/06/13) a nombre del Legislador Damián LÖFFLER (s/reserva adjunta).

**ARTICULO 4°.-** AUTORIZAR la extensión de una orden de pasaje aéreo por los tramos USH/BUE (16/06/13) BUE/NUEVA YORK (18/06/13) NUEVA YORK/BUE (24/06/13) BUE/USH (25/06/13) a nombre del Legislador Eduardo BARRIENTOS (s/reserva adjunta).

ARTÍCULO 5°.- EFECTUAR la liquidación de UN (1) día de viático nacional a los Legisladores Damián LÖFFLER y Jorge LECHMAN y SEIS (6) días de viáticos internacionales; y DOS (2) días de viáticos nacionales y SEIS (6) días de viáticos internacionales al Legislador Eduardo BARRIENTOS, de acuerdo a la reglamentación vigente,

**ARTÍCULO 6°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO** 7°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Articulo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 8º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

275/13

Roberto L. CROCIANELLI Vicegobernador y Presidente Poder Legislativo